



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 18 de enero de 2021

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2021-VRI-VIRTUAL. Callao, 18 de enero de 2021.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual la profesora **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, el Informe Final de Investigación titulado **“TEXTO: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES I”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2017-R del 28 de marzo de 2017, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO** titulado **“TEXTO: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES I”** con cronograma de ejecución de 24 meses (Del 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2019)

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N°153-2020-UICC/FCC(TR-DS) del 30 de diciembre de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“TEXTO: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES I”** desarrollado por la profesora **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°009-19-UICC del 10 de abril de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables N° 165-2019-CFCC del 30 de abril de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U N° 026-2020, y D.S. N° 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC, atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“TEXTO: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES I”** desarrollado por la profesora **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°02-2021-IF-ICICYT de fecha 11 de enero de 2020, recepcionado vía correo el 18 de enero de 2021, indica que el expediente de la profesora **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"TEXTO: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES I"** presentado por la profesora Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO y con docente colaborador .
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

D. FERNANDO J. OYANGUREN RAMIREZ
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.